



2020EE0079691



Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

Señores,  
Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata  
Contraloría General de la República  
Carrera 69 No. 44 – 35 piso 11  
Bogotá D.C

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020,  
Guía de diligenciamiento

Cordial saludo;

En el marco del artículo 2°, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por las distintas dependencias, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 53 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-42 de 25 de agosto de 2020.

Cordialmente,

JUAN CARLOS COVILLA MARTÍNEZ  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Iván Narváez Forero – Asesor Secretaria General  
Revisó: Mónica Natalia Gómez – Asesora Oficina Asesora Jurídica.  
Fecha: 13 de octubre de 2020.